

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00409-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE P.H.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA Y DISPONE EXHORTAR.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al abogado Jaime Nicolás Monsalve Bustamante, para representar a la constructora CONACOL en el proceso de la referencia y en los términos del poder que obra de folios 380 a 381.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la abogada Ángela María Ortega Bermúdez, para representar al municipio de Medellín en el proceso de la referencia y en los términos del poder que obra de folios 386 a 387.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al abogado Juan Camilo Arango Ríos, para representar a Acción Fiduciaria S.A., en el proceso de la referencia y en los términos del poder que obra a folio 694.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la abogada Catalina Jaramillo Uribe, para representar a Inversiones Mendebal S.A., en el proceso de la referencia y en los términos del poder que obra a folio 807.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la abogada Ana Isabel Zea Restrepo, para representar a la Curaduría Cuarta de Medellín, en el proceso de la referencia y en los términos del poder que obra a folio 870.
6. Previo emitir un pronunciamiento respecto al posible agotamiento de jurisdicción que alegan algunas de las partes demandadas, se dispone exhortar al Tribunal Administrativo de Antioquia, para que con destino al presente proceso, certifique el estado en que se encuentra la acción popular presentada por la señora MARTHA LUCÍA GÓMEZ GUTIERREZ, la cual fue remitida por competencia del Juzgado 26 Administrativo Oral de Medellín y se encuentra radicada en dicha corporación bajo el número 05001233100020130112400.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario